



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3^{era}
de Manta

Nº (4.541).-



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE: DONACION
DE TERRENO.-

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
MANTA.-

A FAVOR DEL SEÑOR PLINIO ESPAÑA ALVARADO.-

CUANTÍA (S) : USD. \$12.720.24.-

MANTA, 26 de Octubre del 2.012.-

32

COPIA

NUMERO: (4.541)-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR PLINIO ROLANDO ESPAÑA ALVARADO.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor **PLINIO ROLANDO ESPAÑA ALVARADO**, casado, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "EL DONANTE"; y por otra parte al señor **ESPAÑA ALVARADO PLINIO ROLANDO**, a quien se le denominará "EL DONATARIO". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dicter Vera de la Subcomisión del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde,



que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 1089 de 8 de Marzo del 2012, decreta el Estado de Excepción por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos

(dos)

sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincias del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el

sector de **URBIRRIOS II** de esta **CIUDAD de MANTA**. **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de



Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1747.610,71 m², sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m² para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.**- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, al señor **ESPAÑA ALVARADO PLINIO ROLANDO**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirries H, Manzana "25" lote No.27** y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la Avenida Segunda Transversal, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.6; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.26; costado Izquierdo,18,00m.-lindera con el lote No. 28. Área total de 144,00m², y asignado con la Clave Catastral: 3-27-51-27-000. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de **QUINCE AÑOS** por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS.** **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.**- En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificadas como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo; la exoneración será total, quedando exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en:



(dos)

Para dar fe de los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Conforme al resultado

Juimo Estrada Bonilla



la conformación de

Alcaldía del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2015.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Vicapresidente

[Signature]
Presidente

[Signature]
Vocal

[Signature]
Vocal



[Signature]
Secretario

NOTARIA Jefe DEL CANTÓN MANABÍ
COPIA DE este documento
no tiene validez legal

30 JUL 2009

EL NO. 419





154-8833
NÚMERO

60824

ESTRADA BONILLA JUNE REALPO

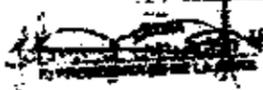
UBICACION

UBICACION

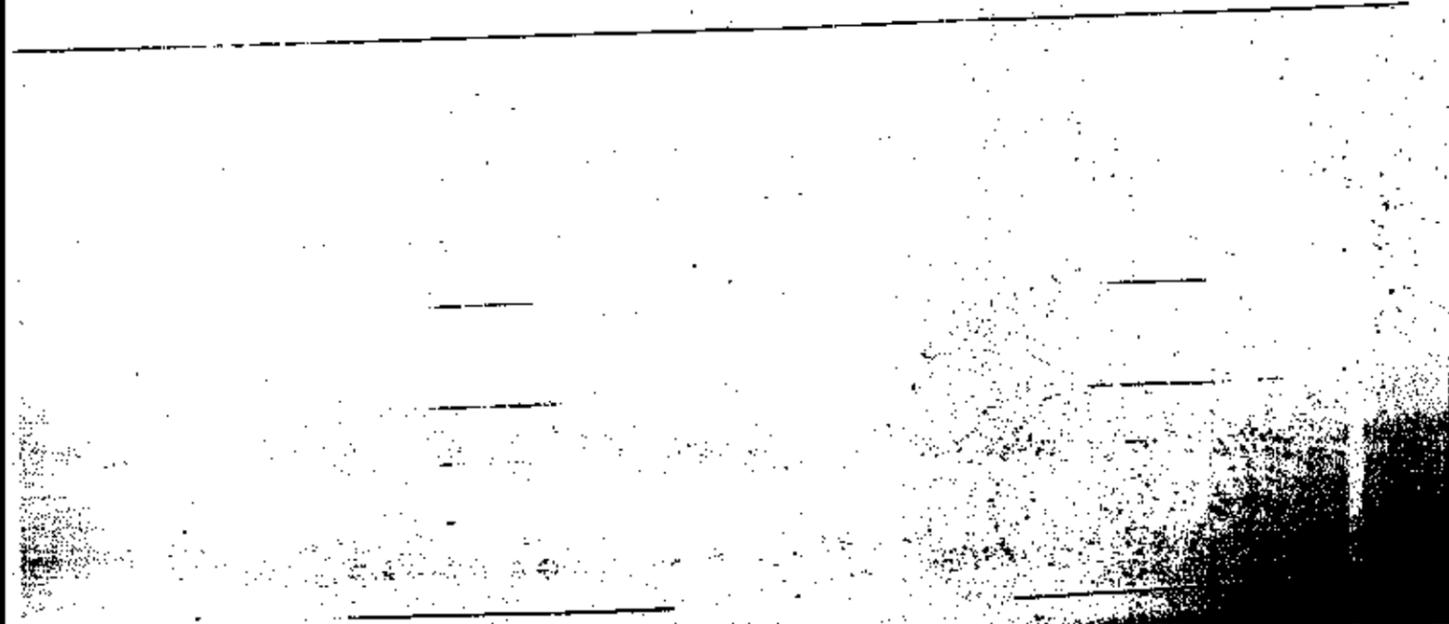
PROVINCIA

CANTON

MUNICIPIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOJA



(valor)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 9993294



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
 en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
 perteneciente a _____ SOLARY CONSTRUCCION
 ubicada _____ GAB MANTA
 ubicada _____ URBIRIOS II MZ 25 LOTE 27
 cuyo _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
 de _____ \$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 DOLARES
 de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO
 DE ALCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534 LITERAL -b

Manta, de _____ del 20 _____

26



[Handwritten Signature]

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9994760

No. Certificación: 9994760

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:00

Fecha: 20 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7960

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-51-27-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 25 LOTE 27

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario
GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	728,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	<u>12720,24</u>

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta el Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACION GRAFICAS ERRONEAS



Impreso por: MARISOL ARTEAGA 20/10/2012 11:08:06



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

N°740

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **ESPAÑA ALVARADO ROLANDO**, con Cedula de Ciudadanía No. 131233057-2, para que celebren escritura de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el lote No. 27 De la Manzana "25" de la Parroquia Tarquí Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "25" Lote # 27

Frente: 8,00m. – Lindera con la Avenida Segunda Transversal

Atrás: 8,00m. – Lindera con el Lote # 06

Costado Derecho: 18,00m. – Lindera con el Lote # 26

Costado Izquierdo: 18,00m. – Lindera con el Lote # 28

Área: 144,00m²

Manta, octubre 19 de 2012.


DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que el Sr. **PLINIO ROLANDO ESPAÑA ALVARADO**, con cedula de ciudadanía No. 131233057-2, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por Mayra Dolores Salto Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 19 de Octubre del 2.012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran

UBICACIÓN GEOPOLÍTICA ADMINISTRATIVA
 PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: TARCUI

SECTOR: URBANOS "LOS MUSEOS"
 CALLE NO. Intersección: X ESC. 17 DE MARZO X LA EMPLEA
 COORDENADAS WGS84: ZONA: 530571 Y: 9890674

2. DATOS GENERALES
 NOMBRES Y APELLIDOS: ESPAÑA ALVARADO PUNO ROLANDO
 CÉDULA DE IDENTIDAD: 151239057-2
 TELEFONO MÓVIL: 080028397
 CORREO ELECTRÓNICO

JEFE DEL HOGAR
 NOMBRES Y APELLIDOS: MENDIETA BRAVO DIANA CAROLINA
 CÉDULA DE IDENTIDAD: 151239053-8
 TELEFONO MÓVIL
 CORREO ELECTRÓNICO
 ETNIA: MESTIZA

3. ESTRUCTURA FAMILIAR

MEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (Incluir jefe de hogar y cónyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad Improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensual USD
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad		
ESPAÑA PUNO	25 AÑOS	M	CASADO	JEFE	EMPLEADO					292	2
MENDIETA DIANA	23 AÑOS	F	CASADA	ESPOSA	Ama de Casa						
ANTHONY ESPAÑA	6 AÑOS	M		HIJO	ESTUDIA						
SARAI ESPAÑA	6 MESES	F		HIJA							
Total										292	2

4. DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO		TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN
No. Catastral del predio	Clave catastral	PROPIO	CON ESCRITURA	EJE X		
Terreno (m2)	Avalúo Catastral	ARRENDADO	SIN ESCRITURA	EJE Y		530571
Construc. (m2)	Avalúo Comercial	PRESTADO	POSESIÓN			9890674
Numero de pisos	Impuesto Predial	INVADIDO	AÑOS DE RESIDENCIA	2 AÑOS		

5. CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS
ESTRUCTURA: CAÑA	AGUA POTABLE
PAREDES: CAÑA	ALC. SANITARIO
CLUBIERTA: ZINC	ALC. PLUMAL
CERRAMIENTO: JATULL	ALC. MIXTO
ACABADOS: BALDOS, REGULARES, BANCOS,	MANEJO RES SÓLIDOS
	TELEFONIA

7. UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA	EN ALBERGUE	X
EN ESCUELA/COLEGIO	EN HOGAR ACOSIENTE	
OTROS:		

8. COMPROMISO A REUBICARSE

SI NO **ESTÁ DISPUESTO PARA EL REASENTAMIENTO:** SI NO

SI LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUÉ?

9. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

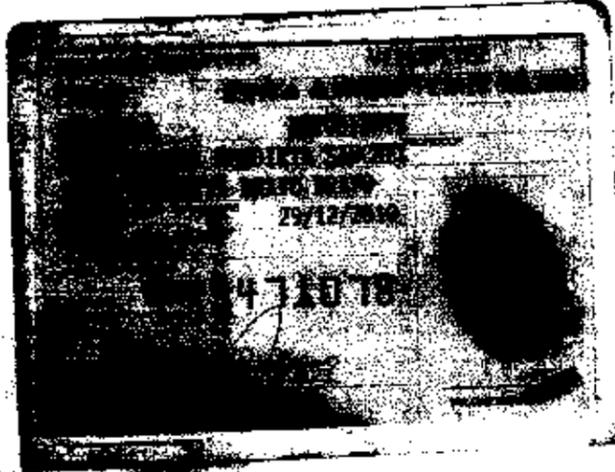
AMENAZA	IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
DESPLAZAMIENTO	ESTABILIDAD	NINGUN DAÑO
VOLCANES	COLAPSO: X	LEVE REPARABLE
INUNDACIÓN	AGUETAS	NO REPARABLE
MAREJADA	OTROS:	COLAPSO: X
SISMO		NO REPARABLE
VIENTO HUR.	Se recomienda mitigar? Si o No	
SEQUÍA	Se recomienda reubicar? Si o No	SI
OTROS:	Se recomienda evaluación especializada	

10. OBSERVACIONES

LA VIVIENDA ESTAN CONSTRUIDA EN UN RELLENO, EN DONDE DESEMBOCA UN ESTERCO GRANDE, EL MISMO QUE PROVOCO DESPLAZAMIENTO DE LA TIERRA FORMANDO UN BARRANCO EN DONDE LA VIVIENDA SE ENCUENTRAN EN ZONA DE RIESGO PARA SEGUIR VIVIENDO ALBERGADO EN LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS



(Sete)



REPÚBLICA ECUATORIA
 COMISIÓN ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/2011

URUBAMBA
 NÚMERO 139000000
 CÉDULA

MENDEZ BRAYO DIANA CAROLINA

PROVINCIA MANTA
 PARROQUIA CAYUMON

[Signature]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: **102**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
 N° 227851

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
RUC: 1360000980001		CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL: GAO MANTA/ESPAÑA ALVARADO ROLANDO		DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN: URBIRIOS II MZ- 25 LOTE 27			
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	VALOR
N° PAGO:	227265	VALOR	3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA I.		
FECHA DE PAGO:	26/10/2012 10:28:46		
ÁREA DE SELLO		TOTAL A PAGAR	3.00
 		VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013	
		CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

EL CLIENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE ELECTROINFORMÁTICA
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO Y CONSULTA POPULAR

220-0025
NÚMERO

121230872
CEDULA

ESPARA, ALVARADO PLEBO ROLANDO

NOMBRE

MANERA

PROVINCIA

CANTÓN

SURSO

PARRISIA

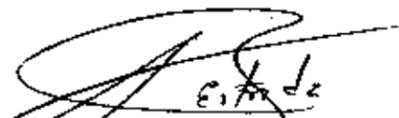
12/12/12

12

12

(octavo)

virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el Decreto Ejecutivo No. 1089 de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
 C.C. No. 130182185-4


PLINIO R. ESPAÑA ALVARADO
 C.C. No. 131233057-2



NOTARIO.-
 FUE OTORGADO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELEO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-





Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Manta



Calle 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2012

6777

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1- Con fecha Primero de Noviembre de Dos Mil Doce, queda inscrito el acto o contrato de **DONACIÓN - PATRIMONIO FAMILIAR**, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3087 celebrado entre: ([ESPAÑA ALVARADO PLINIO ROLANDO en calidad de DONATARIO], [GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA en calidad de DONANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
XX	37740	DON(1)

DESCRIPCIÓN:
DON=DONACIÓN

inserto

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

